



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA

“COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS”

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CONVOCA A ELECCIONES

CRITERIO	Para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Para conformar el Comité de Plan de Desarrollo de Personas
Marco legal	Artículo 31° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad Salud en el Trabajo y Artículo 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
Requisitos de los postulantes	Tener dieciocho (18 años) de edad como mínimo.	
	a) Contar con vínculo laboral vigente. b) De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo.	a) Ser trabajador administrativo u obrero con vínculo laboral vigente. b) No ser trabajador docente de la Universidad. c) Tener más de seis (06) meses de vínculo laboral vigente en la Universidad. d) No haber sido sancionado disciplinariamente dentro del último año a la elección.
Periodo	Junio 2017 a Junio 2018	Junio 2017 a Junio 2020
Proceso de inscripción	1. Llenar el formato de solicitud de postulante a candidato, que se encuentra disponible en la página web de la UNMSM. 2. Entregar al Comité Electoral. Lugar: Oficina de Desarrollo y Bienestar Social – OGRRHH (1er piso del Rectorado) anexo 7024. Horario : 8:30 a.m. a 3:30 p.m.	
De los votantes	Tiene derecho a voto toda persona que tiene vínculo laboral con la Universidad, con excepción del personal de dirección y de confianza.	Tiene derecho a voto todo trabajador administrativo y obrero que tiene vínculo laboral con la Universidad, con excepción del personal de dirección y de confianza.